

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

FUENLABRADA

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local acordó, en sesión ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2025, aprobar la subsanación del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 30 de abril de 2025 relativo a la aprobación de la corrección de error y rectificación de la oferta de empleo público de estabilización del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos referido al anexo número 43 de las bases del procedimiento de monitor/a de danza para el Patronato Municipal de Cultura, en los siguientes términos:

Primero.—Aprobar la corrección de errores y rectificación de Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y anexos de condiciones específicas de la convocatoria corregida a su vez por el Acuerdo de Junta de Gobierno Local del día 30 de abril de 2025 en los términos siguientes:

1. En la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de la Ley 20/2021 y en el anexo número 43 de las bases del procedimiento de concurso figura la categoría de Monitor/a de Danza (de Cultura).

Donde dice:

ANEXO	Nº PLAZAS	ENTIDAD CONVOCANTE	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	RÉGIMEN
43	1	PM CULTURA	MONITOR/A DANZA CLÁSICA	C1	LABORAL FIJO

Debe decir:

ANEXO	Nº PLAZAS	ENTIDAD CONVOCANTE	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	RÉGIMEN
43	1	PM CULTURA	MONITOR/A DANZA ESPAÑOLA	C1	LABORAL FIJO

Segundo.—Publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la rectificación aprobada.

En Fuenlabrada, a 27 de agosto de 2025.—El Director General para la Gestión y Desarrollo de las Personas, Rodrigo Martín Castaño.

(01/13.754/25)

